



Resolución Ministerial

Nº 234 - 2015-MINEDU

Lima, 17 ABR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Ley Nº 29837, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se creó el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, el mismo que se encarga del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 7 de la citada Ley, el PRONABEC cuenta un Consejo Directivo integrado, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Educación, uno de los cuales lo preside y tiene voto dirimente;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 0160-2012-ED, modificada por la Resolución Ministerial Nº 313-2014-MINEDU, se designó al señor JUAN PABLO SILVA MACHER, Viceministro de Gestión Institucional, y al señor RAUL CHOQUE LARRAURI, Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional, como Presidente y miembro representante, respectivamente, del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo del PRONABEC;

Que, con Resolución Ministerial Nº 161-2015-MINEDU se designó al señor RAUL CHOQUE LARRAURI en el cargo de Director Ejecutivo del PRONABEC, y se dio por concluida su designación como Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo;

Que, en ese sentido, a través del Oficio Nº 317-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC el Director Ejecutivo del PRONABEC, sustenta la necesidad de dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 0160-2012-ED, modificada por la Resolución Ministerial Nº 313-2014-MINEDU, y realizar la nueva designación de los representantes del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo del PRONABEC;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; en la Ley Nº 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo; y, en el Reglamento de



Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los siguientes funcionarios como representantes del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo:

Presidente del Consejo Directivo:

JUAN PABLO SILVA MACHER, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.

Miembro del Consejo Directivo:

RAUL CHOQUE LARRAURI, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0160-2012-ED y la Resolución Ministerial N° 313-2014-MINEDU.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación